



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 JUL 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 020/2012, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN C.P. DANTE CABRAL AÑO 2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 439/2011 se afectó en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante CABRAL, D.N.I. N° 30.478.477, Legajo N° 127, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a la Comuna de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaria Contable, y asimismo se lo designó como Auditor Fiscal subrogante.

Que a través de Resolución de Presidencia N° 39/2012 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, a favor del agente mencionado precedentemente, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 26.400,00) y el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio, y se dispuso que la Secretaría Contable deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida del mismo.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 143/2012 se autorizó a partir del día 24 de abril del corriente año, el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio que realice el Revisor de Cuentas Sr. Juan TORRES SAITZ, conjuntamente con el Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, con frecuencia de hasta DOS (2) veces por semana, en función de la necesidad, a la Comuna de Tolhuin, por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.400,00).

Que mediante Notas Internas Letra T.C.P.-R.G. N° 1001/12, N° 1057/12 y 1059/12, obrantes a fs. 166, 172 y 173, se informó que el agente Dante CABRAL, concurriría los días 04 y 12 de julio del corriente año a la Delegación del Tribunal de Cuentas en la Comuna de Tolhuin y que el agente Juan Antonio TORRES

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



2\\...

SAITZ, por razones de servicio de la Delegación Río Grande, efectuaría las comisiones a la Comuna de Tolhuin, los días 03, 10, 17, 24 y 31 de julio del corriente, trasladándose por sus propios medios.

Que el agente Dante CABRAL ha presentado para su reintegro, comprobantes de Boleto N° 001-00029022/29023/29679/29680/30547/30548 de la firma "LIDER TRANSPORTE COOPERATIVA LTDA" y Boleto N° 001-126288/126289 de la empresa "TRANSPORTES FUEGUINOS MONTIEL S.R.L.", en concepto de gastos de traslado, correspondientes a las comisiones de servicios efectuadas los días 21 y 27 de junio, 04 y 12 de julio del corriente año, por la suma total de QUINIENTOS VEINTE (\$520,00), los cuáles obran a fojas 165,167,169 y 170.

Que el agente Juan Antonio TORRES SAITZ ha presentado para su reintegro, comprobantes de Boleto N° 001-28875/28876/29563/29564/30388/30389 y Factura B N° 0002-00012185 de la firma "LIDER TRANSPORTE COOPERATIVA LTDA" y Boleto N° 001-00126026 de "TRANSPORTES FUEGUINOS MONTIEL S.R.L." en concepto de gastos de traslado, correspondientes a las comisiones de servicios efectuadas los días 19 y 26 de junio y 03 y 10 de julio del corriente año, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$ 570,00), los cuáles obran a fojas 164, 167, 168 y 169.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer las comisiones de servicios efectuadas a la Comuna de Tolhuin en las fechas indicadas precedentemente, ordenando la liquidación un (1) día de viático para el agente C.P. Dante CABRAL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) y dos días y medio (2 y 1/2) de viáticos para el agente Juan Antonio TORRES SAITZ, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

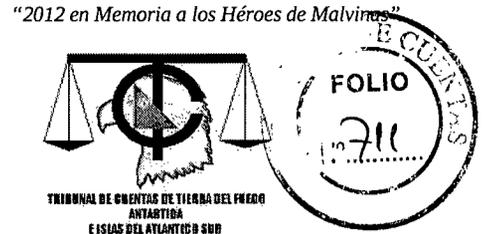
Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N°

3\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3\\...

50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer las Comisiones de Servicios realizadas a la Comuna de Tolhuin, los días 03, 10, 17 y 24 de julio del corriente año, al Revisor de Cuentas Juan Antonio TORRES SAITZ y los días 04 y 12 de julio del corriente, al Auditor Fiscal subrogante C.P. Dante CABRAL, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Comuna de Tolhuín el día 31 de julio del corriente año, al Revisor de Cuentas Juan Antonio TORRES SAITZ, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Aprobar la liquidación de un (1) día de viático por las comisiones indicadas en el artículo anterior, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), según escala de viáticos vigente y gastos de traslado según comprobantes de Boleto N° 001-28875/28876/29563/29564/30388/30389 y Factura B N° 0002-00012185 de la firma “LIDER TRANSPORTE COOPERATIVA LTDA” y Boleto N° 001-00126026 de “TRANSPORTES FUEGUINOS MONTIEL S.R.L.”, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00), a favor del Auditor Fiscal subrogante C.P. Dante CABRAL.

ARTICULO 4°.- Aprobar la liquidación de dos días y medio (2 y 1/2) de viáticos por las comisiones citadas, al Revisor de Cuentas Juan Antonio TORRES SAITZ, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), según escala de viáticos vigente y gastos de traslado según comprobantes de Boleto N° 001-28875/28876/29563/29564/30388/30389 y Factura B N° 0002-00012185 de la firma “LIDER TRANSPORTE COOPERATIVA LTDA” y Boleto N° 001-00126026 de “TRANSPORTES FUEGUINOS MONTIEL S.R.L.”, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$ 570,00).

ARTICULO 5°.- Ordenar el pago de los viáticos y el reintegro de los gastos de

4\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



4\\...

traslado, a los agentes mencionados precedentemente, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 1º, 2º y 3º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 6º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600. y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 7º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

262/2012.-

| |
|--------------|
| T.C.P. |
| Contabilidad |
| df |
| Control |
| lw |
| Contable |
| o |

[Handwritten Signature]
C.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia